



DECRETO N°

3466 11

TEMUCO,

23 AGO. 2024

#### VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2024.

2.- La demanda ejecutiva previsional presentada por la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE III S.A.**, RUT 77.601.648-9, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa Rol [REDACTED] caratulada "**ADMINISTRACION FONDO DE CESANTIA CHILE III S.A./ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", por cobro imposiciones.

3.- Lo dispuesto en la ley 17.322 junto a sus modificaciones y demás disposiciones legales que establecen normas para cobranza judicial de cotizaciones, además de la ley 18.933 que establece la obligación de declarar y pagar las cotizaciones previsionales, en este caso a **SOCIEDAD ADM. DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE III S.A.**, teniendo presente que su empleador "**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", adeuda las cotizaciones de las trabajadoras **KATHERINE ESTAY**, RUT [REDACTED] **SINTIA ECHEVERRIA**, RUT [REDACTED] **CAROLINA TORO**, RUT [REDACTED]

4.- El título ejecutivo consistente en resolución N°2289195 de la entidad demandante emitido con fecha 11 de octubre de 2023 establece que la Municipalidad en su calidad de empleador adeuda el monto de \$3.829.857.

5.- El mandamiento de ejecución y embargo de fecha 23 de octubre de 2023, decreta la obligación de pago a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE III S.A.**, por el monto de \$3.829.857-.

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1.- Que, el título ejecutivo consistente en resolución N°2289195 de fecha 11 de octubre de 2023 establece el monto de \$3.829.857.

2.- Que, de acuerdo al título ejecutivo el monto de \$3.829.857 corresponde a los periodos 09/2015 al 12/2021.

3.- Que, los intereses y/o reajustes de valores avanzan en días corridos.

2985085



DECRETO

1.- Páguese al JUZGADO LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO, RUT 61.978.710-2; la suma de \$3.829.857 (tres millones ochocientos veintinueve mil ochocientos cincuenta y siete pesos), por cobro previsional a través de TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA a cuenta corriente del Banco Estado N°62900048012, correo jlabtemuco@pjud.cl.

2.- Impútese la suma de \$3.829.857.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2024".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/fvm

- c.c. Asesoría Jurídica
- Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Departamento Gestión de Abastecimiento
- Of. Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD TEMUCO  
ALCALDE  
ROBERTO WEIRA ABURTO  
ALCALDE

DEPTO. LITIGIOS Y COBRANZAS  
RAB

Municipalidad Temuco  
V&B  
D. Asesoría Jurídica

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRESUPUESTO VIGENTE	440000000
MONTO COMP FTE DCFO	3829.857
SALDO DISPONIBLE	57385427
REF N°	8363 23-08-24

2985085